CAJA BANCARIA

Asunción,01 de junio de 2020.

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Atención: *lcerrano – lcerrano@dncp.gov.py*
Presente:

Me dirijo a usted, en el marco del proceso de *Concurso de Ofertas N° 03/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS DE LA CAJA BANCARIA - ID N° 366.922"*, a fin de dar respuesta la Nota DNC N° 8701/2020 de fecha 24 de mayo de 2020, al respecto realizamos la siguiente observación:

Nadia Giménez A.
Jefa Interina
Sección Planificación de UOC

Aspectos Observado

1. La ampliación se realizó debido a un pedido del Departamento encargado. Se adjunta nota de pedido de ampliación del Departamento solicitante.
2. Se realizó el cálculo para corroborar que el monto a ser ampliado, responde exactamente al monto a cubrir por los servicios que fueron requeridos por el departamento solicitante. Se adjunta documento correspondiente.
3. La comunicación tardía de la ampliación del llamado se fundamenta en que la institución, debido a la situación que se está viviendo en el país y por las normas dictadas del gobierno, no contaba con la totalidad de su fuerza de trabajo siendo así más lentos los procesos requeridos para la formalización del documento en cuestión
4. El presente proceso ha sido autorizado por la máxima autoridad de la convocante, en este Caso el Presidente
5. En lo referente a este punto, la convocante tomará los recaudos correspondientes a fin de dar cumplimiento a lo mencionado.
6. En lo referente a este punto, la convocante tomará los recaudos correspondientes a fin de dar cumplimiento a lo mencionado.
7. La Ley N° 6355/19, respecto a la Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" que se presenta ante la Contraloría General de República no corresponde exigir para este proceso, considerando que corresponde a una ampliación de un llamado que fue realizado antes de la entrada en vigencia de la mencionada Ley.

Mg. Esc. Alfredo Diaz Casabianca
Secretario General